



GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA



ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

Número 88

Reynosa, Tamaulipas

Noviembre 10, 2023

SUMARIO

3

Modificación paracial a las Reglas de Operación del Programa Municipal para la Gestión Integral del Agua



C. Carlos Víctor Peña

Presidente Municipal

Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal
Secretario del Republicano Ayuntamiento

C. María Luisa Tavares Saldaña	Síndico 1°
C. Marco Antonio Montalvo Hernández	Síndico 2°
C. Berenice Cantú Moreno	Regidor 1°
C. Juan de Dios González Ramírez	Regidor 2°
C. Sandra Elizabeth Garza Faz	Regidor 3°
C. Jaime Arratia Banda	Regidor 4°
C. Margarita Ortega Padrón	Regidor 5°
C. Vicente Alejandro González Delgadillo	Regidor 6°
C. Reyna Denis Ascencio Torres	Regidor 7°
C. Salvador de Jesús Leal Garza	Regidor 8°
C. María del Rosario Rodríguez Velázquez	Regidor 9°
C. José Luis Godina Rosales	Regidor 10°
C. Nancy Esperanza Ríos Rivera	Regidor 11°
C. Carlos Alberto García Lozano	Regidor 12°
C. Patricia Ramírez Ruiz	Regidor 13°
C. Ma. Teresa Márquez Limón	Regidor 14°
C. Ana Lidia Luévano De los Santos	Regidor 15°
C. Carlos Alberto Ramírez López	Regidor 16°
C. María Esther Guadalupe Camargo Félix	Regidor 17°
C. Yessica López Salazar	Regidor 18°
C. Anaid Alarcón Montoya	Regidor 19°
C. Oscar Salinas Dávila	Regidor 20°
C. Jorge Eduardo Gómez Flores	Regidor 21°

Responsable: Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal,
Secretario del Ayuntamiento

Coordinación: QFB. Alicia De León Peña,
Directora del Archivo Municipal

Diseño Editorial: LDG. Denisse A. Salas Guajardo

Edición: Lic. Leslie De León Loredo



GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA

MODIFICACIÓN PARCIAL A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA

El pasado 28 de septiembre de 2023 se publicó en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Reynosa Número 82, *Reglas de Operación Programa Municipal para la Gestión Integral del Agua*, donde se fundamenta, en el Título Tercero, punto 22, *De las atribuciones del Comité Dictaminador*, inciso g): *Interpretar las reglas de operación, procedimientos, mecanismos de operación del Programa y los casos no previstos en las mismas, así como modificar las Reglas de Operación.*

A fin de eficientizar la implementación del Programa Municipal para la Gestión Integral del Agua se consideró necesario modificar los puntos 7,9.1,9.2,10 y 12; siendo estas modificaciones aprobadas en Reunión Extraordinaria del Comité Dictaminador del Programa Municipal para la Gestión Integral del Agua; resultando:

7. Población objetivo.

Personas que tengan su domicilio en las localidades con rangos de pobreza en el ámbito urbano, que se encuentren dentro de las 161 AGEBS identificadas, o los casos excepcionales que no se encuentran dentro de las AGEBS el Comité Dictaminador determinará la necesidad del beneficio mediante un estudio socioeconómico a las personas interesadas en regularizar su adeudo ante COMAPA, el cual debe mostrar que no cuentan con condiciones favorables o de ingresos suficientes para hacer frente al adeudo, comprometiéndose por escrito en realizar un consumo apropiado de agua y realizar en el futuro los pagos correspondientes.

9.1. Requisitos.

- Ser propietario de la casa habitación y/o responsable del adeudo ante COMAPA por consumo de agua de uso doméstico dentro de las localidades con rangos de pobreza en el ámbito urbano o de las 161 AGEBS.

9.2. Documentos.

-Solicitud (Anexo 2)
-Identificación oficial vigente (INE) únicamente de Reynosa (copia por ambos lados)
-CURP (copia)
-Último recibo de agua (copia)

-Carta compromiso de cuidar el agua y mantenerse al corriente en futuros pagos. (Anexo 3)

10. Características del apoyo.

El pago directo a COMAPA Reynosa para subsanar el adeudo será máximo de hasta por \$ 5,000.00 pesos a las personas beneficiadas que cumplan con los requisitos emitidos por las reglas de operación del presente programa siendo el ciudadano corresponsable del restante adeudo, con una fecha máxima del 30 de diciembre de 2023; salvo que el Comité Dictaminador, derivado del estudio socioeconómico, determine la necesidad de un apoyo superior a los \$5,000.00 (pesos mexicanos).

12. Temporalidad y permanencia.

El presente Programa inicia al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial y permanecerá vigente hasta agotar el recurso o hasta el 30 de diciembre de 2023.

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL DE REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

ACTA DE MODIFICACIÓN PARCIAL A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA

En la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, siendo las 1:00 hrs del día 17 de octubre de dos mil veintitrés, reunidos en las instalaciones de la Presidencia Municipal, ubicado en calle Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez de la Zona Centro en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el Comité Dictaminador del Programa Municipal para la Gestión del Integral del Agua presidido por la Presidente Lic. Hildibertha Velázquez Mendoza convocó a una sesión extraordinaria bajo el siguiente orden del día:

1. Apertura de la Sesión.
2. Lista de Asistencia y declaratoria de quórum.
3. Motivo de la reunión.
4. Modificación a las Reglas de Operación del Programa Municipal para la Gestión del Agua.
5. Cierre del Acta.

PUNTO No. 1: APERTURA DE LA SESIÓN.

En su calidad de Presidente hace uso de la palabra la Lic. Hildibertha Velázquez Mendoza, titular de la Secretaría de Bienestar Social Municipal, quien en nombre del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, inicia la sesión dando la bienvenida y agradeciendo la presencia de los asistentes.

PUNTO No. 2: LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.

Se procede al pase de lista de asistencia encontrándose presentes, la suscrita Lic. Hildibertha Velázquez Mendoza, Presidente del Comité y titular de la Secretaría de Bienestar Social Municipal; el Lic. Salvador De Jesús Leal Garza, Secretario Técnico del Comité, Regidor Coordinador de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado; el Lic. Miguel Ángel Muñiz Segovia, Contralor Municipal; la C.P. Esmeralda Chimal

Morales 645 entre Hidalgo y Juárez - Reynosa, Tamaulipas, México C.P. 88500 Tel. 899 932 3200

VOLAMOS MÁS ALTO

ayuntamientoreynosa @reynosagobierno ayuntamientoreynosa www.reynosa.gob.mx

REYNOSA AGENDA 2030

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL DE REYNOSA ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Navarre, Secretaría de Finanzas y Tesorería; el Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del Ayuntamiento; los CC. Arturo Alejandro Flores y Ederson Maya Hernández Representantes de la sociedad civil; y declarando que existe quórum, se instala la presente asamblea.

PUNTO No. 3: MOTIVO DE LA REUNIÓN.

Primer: Habiendo el quórum reglamentario se dio inicio a la reunión extraordinaria con el objeto de la Modificación Parcial a las Reglas de Operación del Programa Municipal para la Gestión Integral del Agua.

Segundo: En su calidad de Presidente del Comité Dictaminador la Lic. Hiliberta Velázquez Mendoza hace uso de la voz y explica los motivos de las modificaciones que se requieren hacer a las Reglas de Operación de dicho programa y en que se fundamenta.

PUNTO No. 4: MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA.

A continuación, el Comité Dictaminador de las Reglas de Operación del Programa Municipal para la Gestión Integral del Agua publicadas en la Gaceta Oficial del Gobierno del Municipio de Reynosa, Tamps. (Gaceta No. 82), menciona que se fundamenta en el punto 22. De las atribuciones del Comité Dictaminador inciso g para realizar las modificaciones y que a la letra dice:

g) Interpretar las reglas de operación, procedimientos, mecanismos de operación del Programa y los casos no previstos en las mismas, así como modificar las Reglas de Operación.

PALACIO MUNICIPAL
Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Reynosa, Tamaulipas, México C.P. 88500 Tel. 899 932 3200

VOLAMOS MÁS ALTO

REYNOSA AGENDA 2030

ayuntamiento@reynosa.gob.mx @reynosagobierno ayuntamiento@reynosa www.reynosa.gob.mx

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL DE REYNOSA ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

En cuanto a las modificaciones que se requieren hacer son en los puntos 7, 9.1, 9.2, 10 y 12 con el fin de regularizar a personas que tienen la intención de ponerse al corriente en los pagos pendientes a COMAPA pero que no tiene recursos económicos suficientes y que sus domicilios no se encuentran dentro de las AGEBS, esto no quiere decir que no tengan limitantes económicas y sociales, además con el propósito de cubrir la mayor cantidad de usuarios se extiende la fecha de cierre del programa hasta el 30 de diciembre de 2023. Expuesto lo anterior los puntos anteriormente señalados quedarán textualmente de la siguiente manera:

7. Población objetivo.

Personas que tengan su domicilio en las localidades con rangos de pobreza en el ámbito urbano, que se encuentren dentro de las 161 AGEBS identificadas, o los casos excepcionales que no se encuentran dentro de las AGEBS el Comité Dictaminador determinará la necesidad del beneficio mediante un estudio socioeconómico a las personas interesadas en regularizar su adeudo ante COMAPA, el cual debe mostrar que no cuentan con condiciones favorables o de ingresos suficientes para hacer frente al adeudo, comprometiéndose por escrito en realizar un consumo apropiado de agua y realizar en el futuro los pagos correspondientes.

9.1. Requisitos.

- Ser propietario de la casa habitación y/o responsable del adeudo ante COMAPA por consumo de agua de uso doméstico dentro de las localidades con rangos de pobreza en el ámbito urbano o de las 161 AGEBS.

9.2. Documentos.

- Solicitud (Anexo 2)
- Identificación oficial vigente (INE) únicamente de Reynosa (copia por ambos lados)
- CURP (copia)
- Último recibo de agua (copia)

PALACIO MUNICIPAL
Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Reynosa, Tamaulipas, México C.P. 88500 Tel. 899 932 3200

VOLAMOS MÁS ALTO

REYNOSA AGENDA 2030

ayuntamiento@reynosa.gob.mx @reynosagobierno ayuntamiento@reynosa www.reynosa.gob.mx

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL DE REYNOSA ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

-Carta compromiso de cuidar el agua y mantenerse al corriente en futuros pagos (Anexo 3)

10. Características del apoyo.

El pago directo a COMAPA Reynosa para subsanar el adeudo será máximo de hasta por \$ 5,000.00 pesos a las personas beneficiadas que cumplan con los requisitos emitidos por las reglas de operación del presente programa siendo el ciudadano corresponsable del restante, adeudo con una fecha máxima del 30 de diciembre de 2023, salvo que el Comité Dictaminador, derivado del estudio socioeconómico, determine la necesidad de un apoyo superior a los \$5,000.00 (pesos mexicanos).

12. Temporalidad y permanencia.

El presente Programa inicia al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial y permanecerá vigente hasta agotar el recurso o al hasta el 30 de diciembre de 2023.

El Secretario Técnico del Comité el Lic. Salvador De Jesús Leal Garza somete a votación el punto y da cuenta de este. **SIETE (7) VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LA AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PARCIALES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN.**

PUNTO No. 5: CIERRE DE ACTA.

Habiéndose leído y entendido el contenido de este instrumento, los integrantes del Comité firman la presente acta, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia. En las instalaciones de la Presidencia Municipal, ubicado en calle Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez de la Zona Centro en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, siendo 1:35 horas, del día 17 de octubre de dos mil veintitrés, quedan modificadas las reglas de operación por común acuerdo del Comité, por lo que al calce firman las personas que en esta sesión intervinieron porque así quisieron hacerlo.

PALACIO MUNICIPAL
Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Reynosa, Tamaulipas, México C.P. 88500 Tel. 899 932 3200

VOLAMOS MÁS ALTO

REYNOSA AGENDA 2030

ayuntamiento@reynosa.gob.mx @reynosagobierno ayuntamiento@reynosa www.reynosa.gob.mx

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL DE REYNOSA ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

LIC. HILIBERTA VELÁZQUEZ MENDOZA
Secretaría de Bienestar Social Municipal

LIC. SALVADOR DE JESÚS LEAL GARZA
Secretario Técnico del Comité

LIC. MIGUEL ÁNGEL MURIZ SEGUNDA
Controlador Municipal

C.P. ESMERALDA CHEMAL NAVARRETE
Secretaría de Finanzas y Tesorería

LIC. ANTONIO JOAQUÍN DE LEÓN VILLARREAL
Secretario del Ayuntamiento

C. ARTURO ALEJANDRE FLORES
Representante de la sociedad civil

C. EDERSON MAYA HERNÁNDEZ
Representante de la sociedad civil

PALACIO MUNICIPAL
Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Reynosa, Tamaulipas, México C.P. 88500 Tel. 899 932 3200

VOLAMOS MÁS ALTO

REYNOSA AGENDA 2030

ayuntamiento@reynosa.gob.mx @reynosagobierno ayuntamiento@reynosa www.reynosa.gob.mx

